



INFORME- PROPUESTA

ASUNTO: Propuesta de acuerdo de adjudicación de los Lotes 1 Y 2 del contrato “Servicio de recogida, remaque, lavado, planchado, arreglo y entrega de prendas de trabajo en los centros de SCPSA”		EXPEDIENTE: 2025/SCON-ASU/000018
		FECHA: A la fecha de la firma electrónica
ELABORADO POR: Secretaria de la Mesa de Contratación	DIRIGIDO A: Consejo de 29 de enero de 2026	

INFORME

Con fecha 30 de octubre de 2025, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Servicio de recogida, remaque, lavado, planchado, arreglo y entrega de prendas de trabajo en los centros de SCPSA. Expediente 2025/SCON-ASU/000018”. El valor estimado del contrato asciende a 493.016,98 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las empresas:

Lote 1	Fundación Aspace Navarra para el Empleo
	Gestión Integral Ecotex S.L.
Lote 2	Fundación Aspace Navarra para el Empleo
	Gestión Integral Ecotex S.L.

Las empresas licitadoras presentaron correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 1 de diciembre.

En esa misma fecha, se procedió a la apertura de la documentación correspondiente a la proposición valorable automáticamente (sobre BC). Respecto de las ofertas económicas, de conformidad con el punto A.9 del pliego regulador, se advierte que las ofertas presentadas por Gestión Integral Ecotex S.L. a ambos lotes pueden presumirse anormalmente bajas, por lo que se procedió a comunicar dicha circunstancia a la empresa afectada concediéndole un plazo de cinco días naturales para la justificación de las ofertas presentadas a cada lote.

El Técnico de Energías Renovables, Edificios e Instalaciones, con fecha 16 de diciembre, emite informe que concluye con la inadmisión de las ofertas presentadas por Gestión Integral Ecotex S.L. a ambos lotes, al no haberse justificado ni concretado los costes del servicio ni las condiciones favorables por la proximidad de las instalaciones. Dicho informe fue validado en la

reunión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de enero de 2026, que acordó la exclusión de las ofertas presentadas por Gestión Integral Ecotex S.L. a los lotes 1 y 2.

Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por la empresa admitida, de acuerdo con los criterios de adjudicación, se recogen en la citada acta de fecha 16 de enero que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para los lotes 1 y 2.

Las empresas Fundación Aspace Navarra para el Empleo a la fecha de este informe, se encuentran todavía en plazo para la documentación previa a la adjudicación de la documentación requerida. Por este motivo se propone al Consejo la adjudicación de estos contratos condicionadas a que, dentro del plazo concedido, se presente la documentación requerida y se compruebe su validez.

Vista la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- **ADJUDICAR** el Lote 1 del contrato “Servicio de recogida, remarcaje, lavado, planchado, arreglo y entrega de prendas de trabajo en los centros de SCPSA. Expediente 2025/SCON-ASU/000018” a la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo, con 45,03 puntos sobre 100 y un importe de 83.997,94 € IVA excluido, lo que supone una baja del 0,01% respecta al importe de licitación del lote.
- 2- **ADJUDICAR** el Lote 2 del contrato “Servicio de recogida, remarcaje, lavado, planchado, arreglo y entrega de prendas de trabajo en los centros de SCPSA. Expediente 2025/SCON-ASU/000018” a la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo, con 45,02 puntos sobre 100 y un importe de 89.400,34 € IVA excluido, lo que supone una baja del 0,01% respecta al importe de licitación del lote.
- 3- **REQUERIR** a la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo para que una vez, transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de adjudicación, y en plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.

72822404B

NAIARA GARCÍA

(C:A31118441)

Firmado digitalmente
por 72822404B NAIARA

GARCÍA (C:A31118441)

Fecha: 2026.01.22

10:33:25 +01'00'